

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad No. 2022-00197

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el abogado Ramiro Bejarano Guzmán, en su calidad de apoderado judicial de Medicamentos de Cannabis S.A.S., en la cual solicita la reprogramación de la diligencia dispuesta para el día 16 de mayo del año en curso (Pdf 32), por cuanto es invitado a un congreso, el Juzgado accede a tal petición y con miras a evacuar en menor tiempo la prueba decretada se reprograma la diligencia para una fecha más cercana.

En ese sentido la diligencia ordenada se llevará a cabo la prueba extra procesal solicitada, para el día 10 de mayo de 2023, a las 9:30 am.

En cualquier caso tengan en cuenta los apoderados que cuentan con facultad para sustituir.

De lo aquí decidido entérese por secretaría a través de los correos electrónicos informados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JD

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ**

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 050

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebb72c3c930e7184772f7873a849d5780cd256f989e9b037610c10373b340cd8**

Documento generado en 24/03/2023 04:03:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>